



SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

TRASLADO RECURSO DE QUEJA

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO
44-001-31-03-001-2018-00106-02	VERBAL	JULIO CESAR CASTILLO VELASQUEZ	ALCALDIA DE MANAURE	TRES (3) DIAS A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE (ART. 353 INC. 3 DEL C.G.P.

EL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, SE MANTENDRA EN ESTA SECRETARIA POR TRES (3) DIAS A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE PARA QUE MANIFIESTE LO QUE ESTIME OPORTUNO, HOY OCHO (08) DE JUNIO DE 2022, TERMINO QUE INICIA A LAS 8:00 DE LA MAÑANA DEL DIA NUEVE (09) DEL MISMO MES Y AÑO A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA Y VENCE EL TRECE (13) DE JUNIO DE 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE HORA QUE TERMINA LA JORNADA LABORAL. (ART. 110 C.G.P.).-

LOS ESCRITOS DEBERAN ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co



MARCELA AYALA ALMEYDA
SECRETARIA GENERAL